



PROGRAMA SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN PBR Y SED

La Misión, Hidalgo 2024.

INTRODUCCIÓN

El presente programa tiene la finalidad de brindar una herramienta al Municipio de La Misión, para seguimiento en materia de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación al Desempeño (SED), el cual permitirá plasmar las acciones que se implementen en cada una de las áreas y así poder cumplir con las 7 etapas que nos permitirá valorar el establecimiento del marco institucional y operativo necesario para la implementación, operación y consolidación del PbR-SED para lograr medir el avance en dicha normativa.

Es por ello que en conjunto las áreas que comprenden la Administración Pública Municipal 2020-2024. Se disponen a dar cumplimiento a cada uno de los indicadores que comprende el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2024, adaptado al plan de desarrollo estatal vigente.

Se trabajará con el siguiente programa para cumplir las expectativas para el ejercicio fiscal 2024 en materia del seguimiento a la implementación PBR y SED.

NORMATIVA JURÍDICA.

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 134:** Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Hidalgo. Art. 56 bis A. frac. I** La Auditoría Superior del Estado de Hidalgo tiene las siguientes atribuciones: I. Revisar y fiscalizar los ingresos, egresos, deuda, financiamientos, las garantías otorgadas respecto a empréstitos, el manejo, la custodia y la aplicación de recursos estatales y propios que ejerzan los Poderes del Estado, los Municipios, Entidades Paraestatales, Organismos Autónomos y demás entidades fiscalizadas; así como realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en la planeación para el desarrollo, conforme a los indicadores estratégicos y de gestión precisados en los respectivos planes y programas.
- **Ley de planeación y prospectiva en el art. 40.-** Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal deberán realizar una planeación del desarrollo que incorpore las directrices generales del Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), a la planeación, evaluación y ejecución de los programas que se elaboren con base en los siguientes criterios: I. Impulsar la estrategia de la Gestión Pública por Resultados; II. Definir e implantar las bases para el Presupuesto Basado en Resultados (PBR); y III. Establecer la estructura básica de los Sistemas Estatal de Monitoreo y Evaluación, y el de Evaluación del Desempeño con sus principales componentes, así como el seguimiento al cumplimiento de los indicadores estratégicos contenidos en el Plan Estatal del Desarrollo.

ETAPAS DE PBR - SED

Consta de 7 etapas nos permiten valorar el establecimiento del marco institucional y operativo necesario para la implementación, operación y consolidación del Pbr-SED.

1.- La Planeación orientada a resultados permite identificar si los distintos programas presupuestarios y políticas públicas contribuyen al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal. Los programas presupuestarios son los instrumentos con los que se materializa la atención a los objetivos y metas presentados en el PMD, cada uno de estos programas deben ser creados y modificados con base en la identificación de los problemas sociales, educativos, de salud y poblaciones que requieran de atención.

Para la elaboración del PMD se debió realizar un diagnóstico formulación de los objetivos estratégicos vinculados con la problemática, describir la formulación de los objetivos estratégicos vinculados con la problemática detectada.

De cada objetivo estratégico establecido, detallar estrategias y líneas de acción que instrumenten los procesos del "cómo" se le dará cumplimiento (áreas responsables, calendarización, metas, etc.)

2.- Presupuestación: Permite identificar si se cuenta con una adecuada asignación, distribución y destino de los recursos públicos, considerando las etapas de planeación y programación.

Ejemplos:

- Clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares para el Registro Único de las operaciones presupuestarias y contables.
- Estado analítico de ingresos con respecto a la clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados.

- Difusión en su página de internet o portal de transparencia el contenido de la información financiera dirigido a la ciudadanía en lenguaje claro y sencillo y en formato de datos abiertos.

Mecanismo para efectuar adecuaciones presupuestarias donde se muestra que se prevé la modificación de las metas de los programas presupuestarios.

3.- Seguimiento: Permite identificar si generan la información necesaria sobre el avance en las metas de los indicadores y sobre el ejercicio de los recursos asignados, además de contribuir a la toma de decisiones con información de calidad para la asignación y reasignación del gasto. Se busca analizar si el Municipio cuenta con los elementos mínimos para realizar el monitoreo del ejercicio presupuestario, mediante la ejecución de los programas presupuestarios y el grado de cumplimiento de las metas definidas en los indicadores de desempeño.

Ejemplos:

- Informes de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo e informes sobre los avances y logros de los programas derivados de éste.
- Matriz de Indicadores para Resultados o instrumento de seguimiento equivalente de conformidad con la Metodología del Marco Lógico.
- Difusión en su página de internet o portal de transparencia, los reportes de información del establecimiento, ejecución y cumplimiento de metas programadas.

4.- Ejercicio y Control: Permite identificar los elementos con los que cuentan para verificar el adecuado ejercicio de los recursos que les fueron asignados, conforme a las reglas establecidas en distintas leyes y conforme a un calendario determinado, promoviendo así un ejercicio eficiente de los mismos y con enfoque al logro de resultados. Se analiza si los montos aprobados durante la etapa de presupuestación se ejercen conforme a lo previsto, logrando los resultados y las metas establecidas.

Ejemplos:

- Mencionar los programas presupuestarios que cuentan con reglas de operación o documento homólogo para su ejecución, es importante mencionar que se trata de aquellos programas que directamente el Municipio crea y opera.
- Reglas de Operación de sus programas operativos.

5.- Seguimiento: Permite identificar si generan la información necesaria sobre el avance en las metas de los indicadores y sobre el ejercicio de los recursos asignados, además de contribuir a la toma de decisiones con información de calidad para la asignación y reasignación del gasto. Se busca analizar si el Municipio cuenta con los elementos mínimos para realizar el monitoreo del ejercicio presupuestario, mediante la ejecución de los programas presupuestarios y el grado de cumplimiento de las metas definidas en los indicadores de desempeño.

Ejemplos:

- Informes de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo e informes sobre los avances y logros de los programas derivados de éste.
- Matriz de Indicadores para Resultados o instrumento de seguimiento equivalente de conformidad con la Metodología del Marco Lógico.
- Difusión en su página de internet o portal de transparencia, los reportes de información del establecimiento, ejecución y cumplimiento de metas programadas.

6.- Evaluación: Si cuenta con el marco normativo, los mecanismos e instrumentos necesarios para desarrollar la fase de evaluación como un análisis sistemático y objetivo de los programas y políticas públicas para determinar si la asignación de recursos fue pertinente y se lograron los resultados esperados, así como su eficiencia, eficacia, calidad, impacto y sostenibilidad. Se busca conocer si cuenta con un (Programa Anual de Evaluación) PAE y si existen procesos documentados para mejorar la calidad de los informes de evaluación. También se busca conocer si se identifican áreas de oportunidad de los programas presupuestarios y se implementan las medidas correctivas para lograr mejores resultados.

Ejemplos:

- Programa Anual de Evaluación.
- Evaluación de Consistencia y Resultados, Evaluación de Procesos, Evaluación Estratégica, Evaluación de Indicadores, etc.
- Mecanismo formal de seguimiento e implementación de los resultados y recomendaciones de las evaluaciones que permita que sean tomados en cuenta para la mejora de los programas presupuestarios.

EVALUACIONES A APLICAR.

Con la finalidad de llevar acabo la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal en el municipio de La Misión se implementará ciertos requerimientos para la entrega de información por áreas y con el objetivo de que los resultados sean una fuente de información que certifique, avalúe, y mejore la política pública municipal. Por lo que se dispone a proponer los siguientes tipos de evaluación:

- **Evaluar procesos:** Cada director de área se encargará de estudiar los indicadores que le correspondan en el Plan de Desarrollo Municipal al área que encabeza y apegarse a los objetivos estratégicos establecidos para su posterior desarrollo de actividades.
- **Reporte de Actividades:** Las áreas responsables realizarán un conjunto de actividades trabajadas en el trimestre concluido respaldadas con evidencia fotográfica y será entregado al enlace del PBR y SED.
- **Evidencia:** La información será sustentada mediante oficio en la fecha establecida previamente.
- **Crear Acciones de Mejora:** Se realizará los formatos necesarios de control y vigilancia, para mejorar el Gasto Público de manera que todo este sustentado bajo los lineamientos establecidos y no dar paso a movimientos de corrupción Inclusive utilizando el recurso.

Elabora:

Lic. Raquel Martínez Muñoz
Contralora Municipal



Reviso:

Lic. Margarita Ramos Saldaña
Presidenta Municipal Constitucional.
2020 - 2024

